



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.º 067 -2020-GRA-GR

Huaraz, 05 MAR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n.º 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21º inc. c) de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Gerencial General Regional n.º 238-2019-GRA-GGR de fecha 12 de junio de 2019, se designó a don **JORGE MARVIN ENGRACIO ANTAHURCO** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Director de la Oficina de Administración, nivel remunerativo F – 3, CAS Funcionario, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con Resolución Gerencial General Regional n.º 090-2020-GRA-GGR de fecha 02 de marzo de 2020, se acepta la renuncia presentada por don **JORGE MARVIN ENGRACIO ANTAHURCO** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Director de la Oficina de Administración, nivel remunerativo F – 3, CAS Funcionario, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, por lo que a la fecha la plaza en mención se encuentra vacante;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional n.º 027-2020-GRA/CR de fecha 24 de febrero de 2020, por el que se autoriza el viaje del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash con destino a la ciudad de Berlín Alemania, desde el 27 de febrero al 09 de marzo del presente año, y en aplicación del artículo 23º de la Ley n.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por los literales a), c) y d) del artículo 21º de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional n.º 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el artículo 77 del D.S n.º 005-90-PCM;





**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.º 067 -2020-GRA-GR**

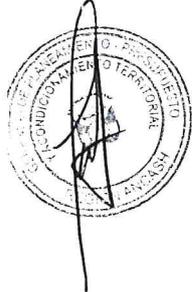
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **ECON. HENRY GENARO PAREDES JACINTO** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Director de la Oficina de Administración, nivel remunerativo F-3, CAS Funcionario, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**  
Vice Gobernador Región Ancash  
Gobernador (E)

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
**05 MAR. 2020**  
  
**TEODORO V. RODRÍGUEZ LAUREL**  
FEDATARIO